



**Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios**

Valentín Letelier 16 Santiago Chile

Fono 6960420 Fax 6725150

E-Mail: [conadecus@conadecus.cl](mailto:conadecus@conadecus.cl)

[www.conadecus.cl](http://www.conadecus.cl)

## **OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE VOZ SOBRE INTERNET**

La situación actual se caracteriza porque cualquier usuario que dispone del servicio de Internet con banda ancha puede comunicarse con cualquier teléfono nacional o internacional sin costo vinculado a la duración de las llamadas.

El único problema para el usuario es que debe disponer de un computador encendido donde debe marcar los números de destino y recepción. Además el sistema web widecall exige un prepago que se efectúa a través de una tarjeta de crédito.

Lógicamente este sistema que se aplica internacionalmente también puede usarse localmente o a nivel nacional.

Están las condiciones tecnológicas para que tanto a nivel nacional como internacional todas las comunicaciones operen con una única tarifa plana en Internet, o una tarifa plana nacional e internacional en que el usuario no tenga conexión a Internet pero exista un intermediario que se la ofrezca desde un teléfono del servicio público telefónico.

Por lo tanto, Conadecus estima que exigir una concesión especial de Servicio Público de voz sobre Internet es una exigencia inútil y gravosa para los usuarios.

Especialmente hay que considerar que los servicios de voz sobre Internet son ofrecidos desde el extranjero, dado el carácter geográfico de la red de internet, con lo cual se establecerá una discriminación entre los proveedores nacionales regulados por una concesión onerosa, que recargará a los usuarios nacionales y las con sede en el extranjero que podrán ofrecer mejores condiciones económicas. Además, dada la multiplicidad de nuevos servicios a transmitirse via Internet ¿se propiciará de nuevos reglamentos y nuevas concesiones de servicio público de telecomunicaciones para

transmitir programas de video y también concesiones especiales para transmitir y recibir televisión digital?

Parece a simple vista, que se estarán creando condiciones administrativas innecesarias y que el desarrollo integrado de las telecomunicaciones hará desaparecer a corto plazo.

Conadecus desea resaltar que el argumento de crear condiciones para mantener un flujo de inversiones en telecomunicaciones, no debe confundirse con el derecho a seguir explotando y haciendo rentables instalaciones de telecomunicaciones que han quedado tecnológicamente obsoletas por la red y protocolos de Internet.

Conadecus propicia una nueva legislación en telecomunicaciones, mucho más sencilla que la actual que permita el establecimiento de las tarifas planas, la eliminación de los SLM, la eliminación de las zonas primarias, la desagregación de redes y la inversión en nuevas redes de fibra óptica.

Es decir un servicio de telecomunicaciones abierto a la competencia de múltiples actores y en que las regulaciones estén reducidas al mínimo indispensable, especialmente relacionadas a la calidad del servicio.

Santiago, 23 de enero 2007.-

**ERNESTO BENADO R.**  
**PRESIDENTE**